

AVISO COMPLEMENTARIO DE SUSCRIPCIÓN



RED SURCOS S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE XI DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL, PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA DE INTERÉS FIJA DEL 1% NOMINAL ANUAL, CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN CON PRECIO DE EMISIÓN A LICITAR POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$S 5.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES) AMPLIABLES HASTA UN VALOR NOMINAL MÁXIMO DE U\$S 14.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CATORCE MILLONES).

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$S 65.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y CINCO MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 12 de julio de 2023 (el “Suplemento de Prospecto”), publicado por Red Surcos S.A. (indistintamente “Surcos”, la “Emisora” o la “Sociedad”) el 12 de julio de 2023, en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA” y el “Boletín Diario de la BCBA”, respectivamente), en la página web de la Comisión Nacional de Valores (www.argentina.gob.ar/cnv), bajo el ítem “Empresas – Red Surcos S.A. – Emisiones – Obligaciones Negociables” (la “CNV” y la “Página Web de la CNV”, respectivamente) y en el micro sitio web de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE” y el “Micrositio web del MAE” respectivamente), y al aviso de suscripción de fecha 12 de julio de 2023 (el “Aviso de Suscripción”) publicado en los mismos medios, correspondiente a la emisión de las obligaciones negociables serie XI denominadas en Dólares Estadounidenses (“Dólares”) a ser suscriptas e integradas en pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable a tasa de interés fija del 1% nominal anual con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación con precio de emisión a licitar, por un valor nominal de hasta U\$S 5.000.000 (Dólares cinco millones) ampliable hasta un valor nominal máximo de U\$S 14.000.000 (Dólares catorce millones) (las “ON Serie XI” u “Obligaciones Negociables Serie XI”), en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables por hasta U\$S 65.000.000 (Dólares sesenta y cinco millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”).

Por el presente aviso se comunica que el día 12 de julio de 2023 FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo ha calificado a las ON Serie XI con la siguiente calificación:

Calificación de Riesgo Obligaciones Negociables Serie XI: A-(arg). Perspectiva Estable.

Significado de la calificación: "A" nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.

Las calificaciones nacionales no son comparables entre distintos países, por lo cual se identifican agregando un sufijo para el país al que se refieren. En el caso de Argentina se agregará "(arg)".

La perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. La perspectiva puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva negativa o positiva no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen.

El dictamen de calificación de riesgo puede ser consultado en la página web de FIX www.fixscr.com.

La calificación de riesgo no constituye y no representa una recomendación por parte de la Emisora ni de los Colocadores de compra, tenencia o venta de las Obligaciones Negociables Serie XI a ser emitidas.

La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción.

COLOCADORES



Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral N° 57 de la CNV



Adcap Securities Argentina S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación Propio y Agente de
Negociación N° 148, de la CNV.



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matricula CNV N° 72 de la CNV.



Invertir en Bolsa S.A.
Agente de Liquidación,
Compensación y Agente de
Negociación Integral – Número de
matrícula asignado 246 de la CNV.



Banco de la Provincia de Buenos Aires
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral - Número de
matrícula asignado 43 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral Número de
matrícula asignado 22 de la CNV



TPCG Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Agente de
Negociación Integral- Matrícula N°
44 de la CNV

Facimex Valores S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula N°
99 de la CNV

Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula N°
59 de la CNV



PP Inversiones S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación Integral.
Matrícula N° 686 de la CNV.

La fecha de este Aviso Complementario de Suscripción es 13 de julio de 2023.



Juan Martín Ferreiro
Autorizado